

## CONTRATO N° 01-26

Entre el **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)**, domiciliado en Independencia Nacional N° 909 esquina Manuel Domínguez, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ, MINISTRO**, con Cedula de Identidad N° 1.202.375, designado para el efecto por Decreto N° 2 de fecha 15 de agosto de 2023, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, por la otra, a la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)**, con RUC **80000519-8**, domiciliado en Zavalas Cue E/Artillería, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. EMANUEL SIENRA CALVO**, con Cedula de Identidad N° **1.176.215**, y la **SRA. RITA ASUCENA GIMÉNEZ HELLMAN**, con Cedula de Identidad N° 1.096.022, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** de "**SERVICIO DE CONECTIVIDAD E INTERNET REDUNDANTE**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°12/2025 "SERVICIO DE CONECTIVIDAD E INTERNET REDUNDANTE" ID 471.956, que seguidamente se detallan y se registran por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 471.956. Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente

### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°12/2025, convocado por el MINISTERIO DE URBANISMO VIVIENDA Y HÁBITAT. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 540 de fecha 07 de abril de 2026.

Misión: somos la Institución Pública de las políticas Públicas Habitacionales, urbanísticas, y del habitat, orientada a la disminución del déficit habitacional, en un entorno adecuado que mejore la calidad de vida de las familias paraguayas

**PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	81112107-004	1 Conexión a Internet 150 Mbps	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12	2.950.000	35.400.000	procedencia: Py nro. de certificado de origen nacional 212988
2	81112107-004	1VPN enlace 10 Mbps	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12	316.667	3.800.004	procedencia: Py nro. de certificado de origen nacional 212988
3	81112107-004	Servicio de SOC (Security Operations Center) Modalidad 24x7-Fortinet 100F HA hasta 600 usuarios	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12	4.366.667	52.400.004	procedencia: PY nro. de certificado de origen nacional 212988
4	81112107-004	Soporte Técnico especializado en ciberseguridad 130 horas	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	1	48.179.997	48.179.997	procedencia: Py nro. de certificado de origen nacional 212988
<b>Total Guaraníes IVA Incluido</b>						<b>139.780.005</b>	

El monto total del presente contrato es de: **Guaraníes Ciento treinta y nueve millones setecientos ochenta mil cinco. -**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del presente contrato será: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración de este contrato estará a cargo de:

**Nombre/s y apellido/s del/os responsable/s:** Lic. Pedro Fretes

**Cargo/s:** Director General

**Dependencia/s:** Dirección General DGTIC

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°

*(Handwritten signature and stamp)*  
Manuel Sianra  
Apoderado

Misión: somos la Institución Pública de las políticas Públicas Habitacionales, urbanísticas, y del habitat, orientada a la disminución del déficit habitacional, en un entorno adecuado que mejore la calidad de vida de las familias paraguayas

7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

#### **11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

#### **12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

#### **13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

#### **14. IDIOMA DEL CONTRATO.**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

#### **15. SUSCRIPCIÓN.**

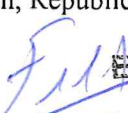
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 27 ABR 2026

  
SR. EMANUEL SIENRA CALVO

TELECEL SAE

  
SRA. RITA ASUCENA GIMÉNEZ HELLMAN

TELECEL SAE

  
Emanuel Siembra  
Apoderado

  
ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ

MINISTRO - MUVH